CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 40

De 16 de marzo de 2010.

Por el cual se exonera al Festival Internacional del Bolero en Panamá, la entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano área de la Plaza, de todos los tributos municipales, la presentación de Artistas Internacionales y Nacionales, a realizarse el viernes 26 de marzo de 2010.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Festival Internacional del Bolero en Panamá, ha enviado nota al H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, para que eleve ante el Pleno del Concejo, solicitud de exoneración del pago de entrada y uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para el VI Festival Internacional del Bolero, rindiendo homenaje a la Gobernadora de la Provincia de Panamá, Licenciada Mayín Correa, por su programa Esa Cabellera Blanca y por todo el apoyo que ha dado al Artista Nacional, a realizarse el viernes 26 de marzo de 2010;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para no acceder a la presente solicitud ya que el Acuerdo Nº 70 de 1º de julio de 1992, modificado por el Acuerdo Nº 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE al Festival Internacional del Bolero en Panamá, la entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano área de la Plaza, de todos los tributos municipales, para la presentación de Artistas Internacionales y Nacionales, a realizarse el viernes 26 de marzo de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO POR: Melidel
FECHA: 24/3/10
HORA: 12:18 am
FIRMA:

Maritza m.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de marzo de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.